



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 21428-2016
Fecha: 06/05/2016 - 17:41:33
Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO
Destino: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Oficio N° 0710
Pereira, 13 de abril de 2016

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Secretaría de Educación
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira - Risaralda.

Ref.: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Radicado: **2015-00537-00**
Demandante: **Gloria Marleny Campaña Hinestroza**
(C.C. 24'414.720)
Demandado: **La Nación - Ministerio de Educación - Fondo**
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 30 de noviembre de 2015, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al **Acto Ficto o presunto que deviene en negativo, del silencio administrativo respecto de la petición elevada ante la entidad demandada el día 11 de febrero de 2014**, por medio de la cual se niega el reconocimiento y pago de la sanción moratoria al actor.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,

NATHALIA FRANCO GONZALEZ

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de mayo de 2016	Número de radicado:	21428
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

